



223A.C-10-29-1055-2021
Ocaña, 16 de julio de 2021

Señor(a):
JHON ALVEIRO GUERRERO ORTIZ
TIERRA SANTA
3228360231
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta a petición de radicado No. 003086 de fecha 15/07/2021.

Respetado(a) señor(a),

En mi condición de Abogado del Área Comercial de la Empresa de Servicios Públicos de Ocaña ESPO S.A "E.S.P", muy comedidamente me permito brindar respuesta a petición de radicado No. 003086 de fecha 15/07/2021, la cual resuelvo en los siguientes términos:

Ante lo solicitado, me permito informar que para proceder a realizar la suspensión por mutuo acuerdo se necesita:

- Que el predio se encuentre al día, esto es, a paz y salvo con la empresa.
- Quien se realice la solicitud debe ser el propietario del inmueble.

En ese orden de ideas la Empresa de Servicios Públicos de Ocaña accede a su solicitud en cuanto a la suspensión por mutuo acuerdo de los servicios al predio con Orden de Ruta N° 01-50-0480-0000-7.

Atentamente,

HUGO EDUARDO PEÑA PEREZ

Abogado Área Comercial
ESPO S.A

NOMBRE Y APELLIDO		CARGO	FIRMA
Revisó	FREDDY CASTELLANOS	D. CONTROL INTERNO	
Revisó	ADRIANA ARAQUE	J. ÁREA COMERCIAL	AA
Elaboró	BERNARDO TRILLOS	JUDICANTE	Bernardo Trillos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.